



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO

N O M B R A M I E N T O

C. Flor Alicia Padilla Pantoja

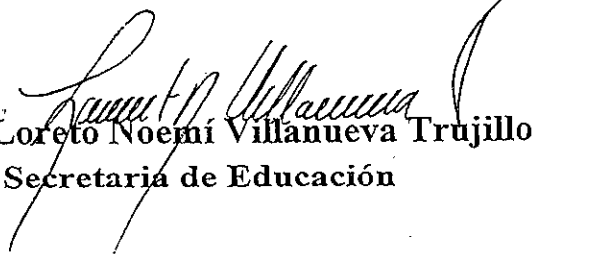
Presente.

En ejercicio de las atribuciones y facultades establecidas por los artículos 23 y 27 fracción V del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 11 apartado A fracción IV del Reglamento del mismo ordenamiento, comunico a Usted que a partir de esta fecha, he tenido a bien designarlo:

Jefe de Departamento de Escuelas Particulares

en la Dirección General de Educación Básica, con las facultades y atribuciones que a dicho cargo confieren las disposiciones legales y reglamentarias respectivas. Por lo que previa la protesta de ley, entrará Usted en ejercicio de dicha función.

Se expide el presente nombramiento en la ciudad de Mérida, Yucatán, al día 15 de noviembre de 2018.


Profra. Loreto Noemí Villanueva Trujillo
Secretaria de Educación

Protesto desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se me ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado de Yucatán y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado de Yucatán.

Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado de Yucatán me lo demanden.

Mérida, Yucatán, a 15 de noviembre de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Padilla P.', written in a cursive style.

C. Flor Alicia Padilla Pantoja